



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 3318/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando HASPERT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 3318/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3318/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Redes de Información, Comunicaciones, Gestión de Datos, Probabilidades y Estadísticas y Sistemas Operativos, al alumno Fernando HASPERT, Legajo N° 147577, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 493/2020

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General